



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2024-MDP

Piás, 22 de enero 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

VISTO:

CARTA N°001-2024-OEC-MDP de fecha 22 de enero, donde solicita aprobación de Bases Administrativas para el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MDP- 1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA MAQUINARIA PESADA (CARGADOR FRONTAL, TRACTOR NEUMATICO, CAMIONETA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE PREPARADO DE AGREGADOS EN LA CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS y,**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante CARTA N° 001-2024-OEC-MDP, de fecha 22 de enero de 2024, firmado con N° Registro 042, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Piás Sr. Santos Kelter Rodríguez Mendoza, se dirige al Alcalde de la MDP, remitiendo las Bases Administrativas para su aprobación respectiva, para llevar a cabo el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MDP- 1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA MAQUINARIA PESADA (CARGADOR FRONTAL, TRACTOR NEUMATICO, CAMIONETA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE PREPARADO DE AGREGADOS EN LA CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS;**

Que, la Municipalidad Distrital de Piás requiere llevar a cabo el procedimiento de selección para contratar a la persona natural o jurídica para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA MAQUINARIA PESADA (CARGADOR FRONTAL, TRACTOR NEUMATICO, CAMIONETA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE PREPARADO DE AGREGADOS EN LA CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS.**

Que, el valor referencial para el proceso de selección para contratar a la persona natural o jurídica para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA MAQUINARIA PESADA (CARGADOR FRONTAL, TRACTOR NEUMATICO, CAMIONETA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE PREPARADO DE AGREGADOS EN LA CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS"**., presentado por el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Piás por el importe de **S/ 431 067.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE 00/100 SOLES)**.; el cual de acuerdo al artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el inciso



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo

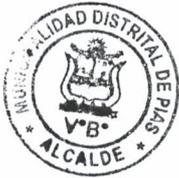


Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

c) del numeral 53.1 del artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; amerita un Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 01-2024-OEC-MDP-1-Primera Convocatoria;

Que, para llevar a cabo el Proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 01-2024-OEC-MDP-1-Primera Convocatoria, es necesario la elaboración de las Bases, la misma que debe tomarse como referencia las Bases Estándar aprobadas por Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprobó las bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;



Que, de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, de conformidad con el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda;

Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

En uso de las atribuciones que confiere el Artículo 20 Inciso 6) de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades;



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Procedimiento de Selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MDP- 1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA MAQUINARIA PESADA (CARGADOR FRONTAL, TRACTOR NEUMATICO, CAMIONETA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE PREPARADO DE AGREGADOS EN LA CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS**; por el Valor Referencial de **S/ 431 067.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE 00/100 SOLES)**, bajo el sistema a Suma Alzada, la misma que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **TRANSCRIBIR**, el presente acto administrativo y las Bases que se aprueba, al Órgano Encargado de las Contrataciones, a la jefatura de Abastecimiento y Control Patrimonial y a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Piás.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que el Órgano Encargado de las Contrataciones continúe con el procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MDP-1 -PRIMERA CONVOCATORIA**, hasta el otorgamiento de la buena Pro, y que esta quede debidamente consentida o administrativamente firme.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Sec. Gral.
Abastecimiento y Control Patrimonial
Archivo

Municipalidad Distrital de Piás
Ing. Omar R. Villanueva Correa
ALCALDE
DNI 41281461